alcançada dentro de quatro dias se sirva
que se le apremiara alle o ministros
que a su costa que se causaren y porno hacerlo
sea y se mande pagar

Entrar en esta ayuntamiento el Lic.do Ximenez
nos y miguel de la mar y Don Antonio de
y arrejidores y se le dio cuenta de lo que
ha pasado

y prosiguiendo en la dha razon lo que
se le ha cometido al dho diputado cerca de
tomar tanteo a gonçalo Ximenez maiordomo
de la yglesia para hacer pagado a don antonio
viscaino de lo que ella de la parrochial le debe por
que tiene en su casa de el escusado y pa
rece que se le sirva grande alcance
que monta quatrocientos y dos mil y seis
cientos y tres maravedis y que se le
que se le notifique al dho gonçalez Ximenez
y que lo que debe a la dha parrochial al dho don
Antonio se le sirva que se le dare que se le
sea y se mande pagar

Se le escriba de la villa de Ll.e.do y a su vicario Lic.do
de esta villa que esta en la corte de su mag.d en la
villa de madrid en que se satisfaga a otra carta
que esta villa le escribio

y a otra de don diego de otalora caballe
ro del abito de santiago en que le responde a
la que esta villa le escribio en el mes de agosto
a que se le cometido a don pedro ximenez de la
hequinio ami cesen de pertesiri como
responde don fernando de mora cerca
de lo que se le pide que se le haga de la cordoa al
presente esta poseedor que se le restituya
estando no aviendo acabado de venir la corte
a madrid de esta

Sagar bupalio
Placus H

~~Sico~~ trasque a ciertas mandas se saque
~~saca~~ un palio a la sarreta cuyo poseedor
que tiene de vino como tiene que se saque el dho
Ximenez para que lo saque y traiga y conviene
lo que a de costar asi de vino como la anti
guaqua y se saque no de otra que de que
se a mandado

y en quanto a la manda de el trigo de el año pasado
que se sico pareos vs para que se le pague